CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. Nº 236

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 20/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 407.710. ----------

Asunción, 9 de agosto de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 174 de fecha 23 de junio de 2022, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 642 de fecha 02 de marzo de 2022, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 059 de fecha 29 de julio de 2022, el Dictamen UOC Nº 168 de fecha 03 de agosto de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 174 de fecha 23 de junio de 2022, del Consejo de Superintendencia, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 20/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 407.710**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 059 de fecha 29 de julio de 2022, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 059/2022**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 20/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 407.710,** cuanto sigue: ---------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **SELTZ S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 75.000.000.-** (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de **Gs. 150.000.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta millones), por el periodo de 24 (veinticuatro) meses. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 168/2022**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 059/2022. -----

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 642 de fecha 02 de marzo de 2022, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

.../...

Alberto Martinez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nº 2
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº 236
(Continuación)

Asunción, 9 de agosto de 2022.-

...//...

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano".* ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 20/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 407.710,** al oferente **SELTZ S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **₲s. 75.000.000.-** (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de **₲s. 150.000.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	50202310 -9997	Agua Mineral sin gas (Cotizar por paquete de 12 unidades)	UNIDAD	PAQUETE	1			16.200	16.200
2	50202310 -9994	Agua Mineral gasificada (Cotizar por paquete de 12 unidades)	UNIDAD	PAQUETE	1			16.800	16.800
3	50202310 -9990	Agua Mineral sin gas (por bidón de 20 litros)	UNIDAD	BIDÓN	1			15.000	15.000
4	50202310 -9999	Agua Mineral saborizada (Cotizar por paquete de 12 unidades)	UNIDAD	PAQUETE	1			18.000	18.000
PRECIO UNITARIO TOTAL									**66.000**

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ..236...
(Continuación)

Asunción, 9 de agosto de 2022.-

.../.../...

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí: **Alberto Martinez Simon**
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1555

FECHA: 09 AGO. 2022 HORA: 9:16

FIRMA: ACLARACION: Pedro Talavera López

Corte Suprema de Justicia